



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



ALIANZA MUNDIAL  
POR EL SUELO

## DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

GLOSOLAN – Red Mundial de Laboratorios de Suelo –  
Grupo de Trabajo Técnico  
Septiembre 2019

- 1) Bajo el paraguas de la Asociación Mundial de Suelo (GSP) de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), las actividades de la Red Mundial de Laboratorios de Suelo (GLOSOLAN) se implementan a través de participantes expertos voluntarios en el Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN.
- 2) Las actividades, documentos, datos e información provista por la GSP a los miembros del Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN, miembros de GLOSOLAN y terceras partes, así como también los documentos e información desarrollados por el Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN, son de aquí en adelante referidos como (“la Información”)
- 3) Los abajo firmantes acordaron participar en el desarrollo y revisión de los productos GLOSOLAN, lo cual implica la participación en todas las actividades GLOSOLAN, incluyendo el Grupo de Trabajo Técnico.
- 4) Como participante de las actividades GLOSOLAN y del grupo de Trabajo Técnico, el abajo firmante tiene acceso a la Información sobre los datos de suelo de calidad asegurada y sobre peligros e indicadores, el cual se considera de naturaleza sensible y se considerará como parte de la Información.
- 5) La Secretaría GSP proveerá al abajo firmante la Información con el objetivo de cumplir sus responsabilidades en relación con el Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN.
- 6) El abajo firmante se compromete a considerar la Información como confidencial y acuerda tomar todas las medidas necesarias para garantizar que la Información no se usa, se divulga o se copia, de forma total o parcial, para otros propósitos a los relacionados con el compromiso, excepto que el abajo firmante no esté obligado si él /ella es capaz de demostrar claramente que la Información:
  - 1) Era de acceso público al momento de divulgación por parte de la FAO al abajo firmante; o
  - 2) Llegó a ser de dominio público sin culpa del abajo firmante; o
  - 3) Se volvió disponible para el abajo firmante a partir de una tercera parte no en incumplimiento de obligaciones legales de confidencialidad.

- 7) El abajo firmante también se compromete a no comunicar los resultados y/o deliberaciones y recomendaciones resultantes del Grupo de Trabajo Técnico, excepto según lo acordado con la FAO y la Secretaría GSP.
- 8) Las obligaciones del abajo firmante seguirán vigentes luego de la culminación de su participación en el Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN y en las actividades.
- 9) El abajo firmante acuerda devolver todas y cada una de las copias de la Información, siguiendo puntualmente la finalización del Grupo de Trabajo Técnico GLOSOLAN y de las actividades.
- 10) Nada en o relacionado con este compromiso o en cualquier documento o acuerdo relacionado con el mismo se interpretará i) como una renuncia, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la FAO, ni como extendiendo cualquier privilegio o inmunidad de la FAO al abajo firmante, ii) como la aceptación por parte de la FAO de la aplicación de las leyes de cualquier país a la FAO, o iii) como la aceptación por parte de la FAO de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país.
- 11) Este compromiso está sujeto a los principios generales del derecho, con la exclusión de cualquier sistema nacional único.
- 12) Cualquier conflicto relacionado a la interpretación o aplicación de este compromiso deberá, a menos que se resuelva amigablemente, ser sujeto a solicitud de la FAO o del firmante, a un conciliador. La conciliación deberá realizarse en acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional en la actualidad. En caso de incumplimiento de este último, el conflicto se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje deberá conducirse de acuerdo a las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional en la actualidad. La FAO y el abajo firmante deberán aceptar las decisiones del arbitraje como definitivas.
- 13) El abajo firmante reconoce que ha leído y entendido este Compromiso de Confidencialidad y acepta voluntariamente los deberes y obligaciones establecidos en este documento.

Nombre completo:

Firma:

Número de Pasaporte:

Fecha:

País de Nacionalidad:

*Por favor firme y escanee para regresar. Por favor conserve la versión original.*

